INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 265/2022

GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)

ID: 410.909

SANATORIO INTERNACIONAL
GRUPO GUIDE S.A.
RUC: 80015749-4
Dir: 14 de Mayo N° 75 - Luque
Tel/Fax: 642 010 - 645 111

AÑO 2022

CONTRATO Nº 265/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL).--------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)**, con RUC Nº 80015749-4 domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 75 c/ Carlos A. López (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Guillermo Cabrejo Teran**, con Cédula de Identidad Nº 2.441.984, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 59, de fecha 26 de agosto de 2021, pasada ante la Escribana Daniela Esteche Cañete, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 040-025/2022, de fecha 19 de julio de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Resolución Nº 4975/2021

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 601/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **410.909.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 020-002/2022, de fecha 31 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 040-025/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 5.040.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MÁXIMO	**Gs 5.040.000.000.- (IVA Incluido)**
MONTO MÍNIMO	**Gs. 2.520.000.000.- (IVA Incluido)**

Cantidad de camas adjudicadas: 20 (veinte).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Via Venosa Central (derecho operatorio, honorarios, kit)	Unidad	EVENTO	1	300.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Drenaje de absceso	Unidad	EVENTO	1	600.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Traqueotomía	Unidad	EVENTO	1	800.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Debridamiento de pie diabético	Unidad	EVENTO	1	600.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugia General - amputación de dedo de pie diabético	Unidad	EVENTO	1	500.000
6	85121609-008	Servicio de Cirugia General - escarectomia	Unidad	EVENTO	1	600.000
7	85121609-006	Servicio de Cirugia General - procedimientos de cirugia menor bajo sedación	Unidad	EVENTO	1	600.000
8	85121609-9998	Servicio de Cirugia General - Punción Pleural	Unidad	EVENTO	1	300.000
9	85121609-008	Servicio de Cirugia General - Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	EVENTO	1	800.000
10	85121504-9996	Servicio de Cirugia General - Punción Abdominal	Unidad	EVENTO	1	290.000
11	85121502-003	Sondaje vesical - sonda vesical por especialista (urologia, casos excepcionales)	Unidad	EVENTO	1	300.000
12	85121502-003	Talla vesical	Unidad	EVENTO	1	400.000
13	85121808-004	Ecografia - ecografia abdominal completa	Unidad	EVENTO	1	120.000
14	85121808-004	Ecografia - ecografia abdominal superior (higado-pancreas-vesiculas-vias biliares)	Unidad	EVENTO	1	120.000
15	85121808-004	Ecografia - ecografia de tejidos blandos	Unidad	EVENTO	1	120.000
16	85121808-004	Ecografia - ecografiaginecologica	Unidad	EVENTO	1	120.000
17	85121808-004	Ecografia - ecografiatransvaginal	Unidad	EVENTO	1	120.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Batagli
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 265/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
18	85121808-004	Ecografía - ecografiaurulógica	Unidad	EVENTO	1	110.000
19	85121808-004	Ecografía - ecodoppler de miembro inferior	Unidad	EVENTO	1	180.000
20	85121808-004	Ecografía - ecografía pleural	Unidad	EVENTO	1	150.000
21	85121603-001	Servicio de cardiología - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	EVENTO	1	50.000
22	85121603-001	Servicio de cardiología -Eco cardiografía	Unidad	EVENTO	1	350.000
23	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía tras esofagica)	Unidad	EVENTO	1	300.000
24	85121603-001	Servicio de cardiología - Dopplercarotídeo	Unidad	EVENTO	1	300.000
25	85121603-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	EVENTO	1	800.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopia bajo sedación	Unidad	EVENTO	1	800.000
27	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colocación de gastrostomia	Unidad	EVENTO	1	900.000
28	85101501-001	Servicio de Internación - Internación en sala común por medio dia	Unidad	EVENTO	1	610.000
29	85101501-001	Servicio de Internación - Oxigenoterapia por litro	Unidad	EVENTO	1	80
30	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internación en sala de Terapia Intermedia por medio dia	Unidad	EVENTO	1	620.000
31	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internación en sala de Terapia Intensiva por medio dia	Unidad	EVENTO	1	1.050.000
32	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	EVENTO	1	300.000
33	85121502-999	Servicios de Consulta Médica por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	EVENTO	1	280.000
34	85121808-003	Radiografía - Torax P/A	Unidad	EVENTO	1	50.000
35	85121808-003	Radiografía - Torax Lateral	Unidad	EVENTO	1	50.000
36	85121808-003	Radiografía - Abdomen A/P	Unidad	EVENTO	1	50.000
37	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	50.000
38	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	50.000
39	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
40	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	EVENTO	1	35.000
41	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	EVENTO	1	35.000
42	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	EVENTO	1	35.000
43	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
44	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
45	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
46	85121808-003	Radiografía - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
47	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	EVENTO	1	35.000
48	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	EVENTO	1	35.000
49	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
50	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
51	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
52	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
53	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	35.000
54	85121808-003	Radiografía - Clavicula A/P	Unidad	EVENTO	1	35.000
55	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	EVENTO	1	12.000
56	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	EVENTO	1	12.000
57	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	EVENTO	1	8.500

CONTRATO Nº 265/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
58	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	EVENTO	1	15.000
59	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	EVENTO	1	15.500
60	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguineo y Factor RH	Unidad	EVENTO	1	15.500
61	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa - Hemoglobina glicada	Unidad	EVENTO	1	7.000
62	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	EVENTO	1	7.000
63	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	EVENTO	1	7.000
64	85121801-001	Análisis de sangre - Ácido Úrico	Unidad	EVENTO	1	7.000
65	85121801-001	Análisis de sangre - Lipidos Totales	Unidad	EVENTO	1	7.000
66	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	EVENTO	1	7.000
67	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	EVENTO	1	7.000
68	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	EVENTO	1	7.000
69	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	EVENTO	1	7.000
70	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	EVENTO	1	7.000
71	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	EVENTO	1	7.000
72	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	EVENTO	1	7.000
73	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	EVENTO	1	10.000
74	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	EVENTO	1	10.000
75	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	EVENTO	1	10.000
76	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	EVENTO	1	20.000
77	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	EVENTO	1	20.000
78	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	EVENTO	1	50.000
79	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	EVENTO	1	50.000
80	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	EVENTO	1	10.000
81	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	EVENTO	1	10.000
82	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	EVENTO	1	10.000
83	85121801-001	Análisis de sangre - Proteinas Totales	Unidad	EVENTO	1	10.000
84	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	EVENTO	1	15.000
85	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	EVENTO	1	10.000
86	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	EVENTO	1	10.000
87	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	EVENTO	1	10.000
88	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	EVENTO	1	10.000
89	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	EVENTO	1	10.000
90	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	EVENTO	1	10.000
91	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	EVENTO	1	10.000
92	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	EVENTO	1	10.000
93	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protombina	Unidad	EVENTO	1	10.000
94	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	EVENTO	1	10.000
95	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	EVENTO	1	10.000
96	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	EVENTO	1	10.000
97	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	EVENTO	1	10.000
98	85121801-001	Análisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	EVENTO	1	10.000
99	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	EVENTO	1	10.000
100	85121801-001	Análisis de sangre - Anfigenos Febriles	Unidad	EVENTO	1	10.000
101	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	EVENTO	1	10.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Vto. Bno. Gerente Gerencia de Administración

CONTRATO Nº 265/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
102	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	EVENTO	1	50.000
103	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	EVENTO	1	50.000
104	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue - MAC ELISA	Unidad	EVENTO	1	90.000
105	85121801-001	Análisis de sangre - DIMERO D	Unidad	EVENTO	1	50.000
106	85121801-001	Análisis de sangre - FERRITINA	Unidad	EVENTO	1	50.000
107	85121801-001	Análisis de sangre - LACTATO	Unidad	EVENTO	1	30.000
108	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H.	Unidad	EVENTO	1	30.000
109	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	EVENTO	1	30.000
110	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	EVENTO	1	30.000
111	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	EVENTO	1	30.000
112	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	EVENTO	1	30.000
113	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	EVENTO	1	44.000
114	85121801-001	Procalcitonina	Unidad	EVENTO	1	110.000
115	85121801-001	ProBNP	Unidad	EVENTO	1	110.000
116	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	EVENTO	1	7.000
117	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Frotis de heces	Unidad	EVENTO	1	7.000
118	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Sangre Oculta	Unidad	EVENTO	1	7.000
119	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	EVENTO	1	7.000
120	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	EVENTO	1	7.000
121	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs	Unidad	EVENTO	1	7.000
122	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	EVENTO	1	50.000
123	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Virus Respiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	EVENTO	1	50.000
124	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Hisopado nasofaríngeo para SARS COV 2 test rápido	Unidad	EVENTO	1	50.000
125	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Hisopado nasofaringeo para SARS COV 2 PCR	Unidad	EVENTO	1	110.000
126	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - (Citoquímico y citológico)	Unidad	EVENTO	1	33.000
127	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	EVENTO	1	33.000
128	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	EVENTO	1	33.000
129	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Citoquímico LIQUIDO PERITONEAL	Unidad	EVENTO	1	33.000
130	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Cultivo y Antibiograma LIQUIDO PERITONEAL	Unidad	EVENTO	1	33.000
131	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Citoquímico LIQUIDO PLEURAL	Unidad	EVENTO	1	33.000
132	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Cultivo y Antibiograma LIQUIDO PLEURAL	Unidad	EVENTO	1	33.000
133	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Citoquímico LIQUIDO ASCITICO	Unidad	EVENTO	1	33.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Lamas Gerente Gerencia de Asesoría Jurídica

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
134	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Cultivo y Antibiograma LIQUIDO ASCITICO	Unidad	EVENTO	1	33.000
135	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Citoquimico LIQUIDO ARTICULAR	Unidad	EVENTO	1	33.000
136	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Cultivo y Antibiograma LIQUIDO ARTICULAR	Unidad	EVENTO	1	33.000
137	85121803-002	Servicio de Análisis de secresiones diversas - Cultivo y Antibiograma OTRAS SECRECIONES (CUTANEAS, VAGINAL, OTICA, OCULAR FARINGEA)	Unidad	EVENTO	1	43.420
138	92101902-001	Servicio de Ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	EVENTO	1	100.000
139	92101902-001	Servicio de Ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	EVENTO	1	200.000
						16.600.000

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS: G. 5.040.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL CUARENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una de vigencia de 12 meses a partir de la firma del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios:

El inicio de la prestación será según necesidad inmediata a la firma del Contrato y el servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses.

Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de orden de Derivación, para lo que se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado, respecto al domicilio del paciente, ya que el IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación de servicios con calidad y comodidad, como también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica, a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL N° 0029230032058203 .Tipo de Cuenta Bancaria CR.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de servicios erá de: **Cero coma ochenta por ciento (0,80%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del

valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR = Precio Reajustado.
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19).
La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de AGOSTO del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SANATORIO INTERNACIONAL
GRUPO GUIDE S.A.
RUC: 80015749-4
Dir: 14 de Mayo N° 75 - Luque
Tel/Fax: 642 010 - 645 114

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL